

Tumba TEPJF candados impuestos por Consejo del INE

# Dan 'manga ancha' a Taddei en cargos

Podrá designar a los titulares de primer nivel en el instituto

IRIS VELÁZQUEZ

El Tribunal Electoral avaló ayer el proyecto con el que se le da "manga ancha" a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, para que designe un encargado de despacho en la Secretaría Ejecutiva sin someter a consulta del Consejo General del organismo.

Por tres votos a favor y dos en contra, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) también eliminaron la obligación para que la presidenta del INE nombre otros 10 cargos de primer nivel antes del 20 de enero.

Con la resolución del proyecto, que fue presentado por la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, se deja sin efectos el acuerdo del INE avalado en diciembre pasado, que establecía la integración de una Junta General Ejecutiva que evaluara la designación de las vacantes en el organismo electoral, con base en una serie de requisitos adicionales.

Así, los actuales encargados de despacho —algunos cuestionados por su cercanía con la 4T o por no tener experiencia electoral—, así como los directores que designe la presidencia del INE, podrán seguir en el ejercicio de las funciones hasta la conclusión del proceso electoral.

Durante la sesión, Soto

## LAS VACANTES

Nombramientos que están pendientes en el INE.



■ A la toma de posesión de Mónica Soto (izq) en el TEPJF, el 3 de enero, asistió Guadalupe Taddei, presidenta del INE.

- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Dirección de Administración.
- Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- Unidad Técnica de Fiscalización.
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Informática, cuyo titular renunció esta semana.
- Unidad Técnica de lo Contencioso, su titular fue suspendido por el OIC y está un proceso ante un Tribunal.

consideró que el también llamado "mecanismo extraordinario para designar titulares de la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas", establece requisitos y condiciones adicionales que van "más allá" de lo estipulado en la ley.

Sostuvo que su propuesta va encaminada a garantizar la operatividad y atención pronta de los asuntos de su competencia en el marco de los comicios de este año.

"Tratándose de la Secretaría Ejecutiva, la persona que presida el INE puede someter a la consideración del Consejo General la propuesta correspondiente sin más limitaciones que el cumplimiento de los requisitos previstos en ley", defendió.

Por ello, señaló, lo avalado por el INE en diciembre

## Reviven quejas vs. Samuel y Xóchitl

IRIS VELÁZQUEZ

El Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó por mayoría de votos que el Instituto Nacional Electoral (INE) revise los procedimientos por los que desechó quejas de presuntos actos anticipados de precampaña por parte de Xóchitl Gálvez y Samuel García.

Esto fue a propuesta del

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien consideró que la Unidad Técnica de la Contención Electoral del INE no ha elevado el estándar que se le ha exigido para el desechamiento de las quejas o denuncias.

Ambos proyectos fueron avalados por cuatro de los cinco magistrados presentes en la sesión plenaria de ayer con el voto negativo de Reyes Rodríguez Mondragón.

acorta injustificadamente la facultad discrecional de la presidencia que, indicó, está establecida en el reglamento para hacer frente a contingencias derivadas de la falta de acuerdos para la designa-

ción de las titularidades.

Al respecto, Janine Otárola advirtió, con su voto en contra, que la propuesta de Soto atentaría contra el profesionalismo que ha caracterizado a directivos del INE.

DEJA SIN EFECTO PLAZO DE UN MES PARA PRESENTAR CANDIDATOS

# Tribunal aprueba que Taddei realice los nombramientos claves en el INE

**JESSICA XANTOMILA  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Por mayoría de tres, con el voto en contra de los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó modificar el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto al mecanismo extraordinario para las designaciones de los altos funcionarios del organismo.

Con lo resuelto en sesión pública, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, podrá elegir para la Secretaría Ejecutiva a alguno de los titulares de las direcciones ejecutivas o encargados de despacho de las mismas, que cumplan con los requisitos de ley. Además, se deja sin efecto el plazo de un mes que le impuso la mayoría del Consejo General para presentar sus candidatos a ocupar esa instancia y las direcciones y unidades técnicas que no tienen ahora titular, y elimina los 12 meses del límite en que podrán estar los responsables provisionales.

Asimismo, deja de lado las condicionantes de formar parte de la estructura del área respectiva, ocupar un cargo inmediato inferior al del titular y ser miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional o la

persona de mayor antigüedad.

En la discusión, que duró cerca de dos horas, la presidenta del TEPJF, Mónica Soto, quien fue la encargada del proyecto, aseveró que con la modificación del mecanismo se eliminan “los efectos de aquellas consideraciones y conclusiones que implican un exceso en la facultad reglamentaria del Consejo General”.

El “mecanismo extraordinario

para garantizar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos centrales del instituto” fue aprobado por la mayoría de seis consejeros opositores a Taddei el pasado 16 de diciembre, y fue impugnado ante el tribunal por Morena, PRI y PT.

Soto enfatizó que las modificaciones tienen la finalidad de “superar la falta de acuerdos” en el INE, y

que las personas que actualmente ejercen las funciones y aquellas que sean designadas en cumplimiento a lo resuelto por el TEPJF podrán continuar en las mismas hasta la conclusión del proceso electoral o hasta que haya nombramiento.

En favor de la modificación también votaron los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata. En contra estuvieron Rodríguez y Otálora;

esta última argumentó que el INE es un ente autónomo, que tiene como órgano máximo de dirección a un Consejo General. “La titularidad descansa en un colegiado y no en una figura unipersonal”, enfatizó.

Rodríguez manifestó que el acuerdo impugnado no vulnera el principio de subordinación jerárquica de la ley ni excede la facultad reglamentaria del INE.